

Fecha: 10-03-2026
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general

Pág.: 15
Cm2: 209,5
VPE: \$ 348.039

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Habilitaron quemas agrícolas controladas en comunas de Malleco y Cautín** La medida regirá entre el 9 y el 12 de marzo para la eliminación de desechos agrícolas y contempla estrictas condiciones de seguridad. Neimar Claret Andrade

Habilitaron quemas agrícolas controladas en comunas de Malleco y Cautín

La medida regirá entre el 9 y el 12 de marzo para la eliminación de desechos agrícolas y contempla estrictas condiciones de seguridad.

Neimar Claret Andrade

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) autorizó el uso del fuego bajo la moda-

lidad de quema controlada en seis comunas de la región de La Araucanía, medida que estará vigente entre el lunes 9 y el jueves 12 de marzo de 2026.

La resolución establece que la eliminación de desechos agrícolas mediante esta práctica podrá realizarse en las comunas de Collipulli, Ercilla, Traiguén, Victoria, Padre Las Casas y Temuco, siempre que los predios cumplan con los requisitos administrativos y de seguridad establecidos en la normativa vigente.

De acuerdo con lo señalado por Conaf, los predios deben

estar inscritos en el Sistema de Asistencia a Quemadas (SAQ), contar con un plan de quema aprobado, haber sido fiscalizados respecto de sus medidas de seguridad y disponer del comprobante de aviso correspondiente para cada rol.

Asimismo, la normativa establece horarios definidos para el uso del fuego, principalmente durante la tarde y mantiene restricciones en sectores cercanos a la Ruta 5 y sus adyacentes, conforme a la normativa vigente para el período 2025-2026.

Las autoridades recorda-



ron que el uso del fuego no exime a los responsables de mantenerlo bajo control ni de responder por eventuales daños que puedan producirse, por lo que cualquier incumplimiento puede derivar en sanciones que incluyen multas o incluso responsabilida-

des penales.

La resolución también establece que la autorización quedará sin efecto si la Dirección Meteorológica de Chile emite avisos o alertas por condiciones que favorezcan la propagación de incendios forestales.